

ACTA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO. A las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva. licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, Director de Administración de Fondos, licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, licenciado [REDACTED] Director de Administración de Fondos.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHETA Y TRES. 4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA LEGAL/UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS. 4.1.1 INFORME DE FORO DE LA RUTA A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA MICRO EMPRESA. 4.1.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMO REPRESENTANTE DE LOS FIDEICOMISOS FECAMYPE, PROGAMYPE Y FIDEMYPE. 4.2 GERENCIA FINANCIERA. 4.2.1 ACTUALIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS. 4.2.2 INFORME FINANCIERO A JUNIO 2022. 4.2.3 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DEL 2022. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES. 5.1.1 BASES DE CONCURSO DE FONDO DE CAPITAL SEMILLA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL. 5.1.2

INFORME DE AVANCE DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. **5.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 5.2.1 INFORME SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE CONAMYPE. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** **6.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCENTIVO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA CONAMYPE. 6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ECONOMÍAS SALARIALES PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE PERSONAL. 6.1.3 INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN LIBRE GESTIÓN 10/2022 GOES. **6.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** 6.2.1 AUTORIZACIÓN DE BASES E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022. 6.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA POR MEDIO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2023. **7. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** **7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS.** 7.1.1 PRESENTACIÓN DE PERFILES DE LÍNEAS FINANCIAMIENTO PROVEEDORAS DEL ESTADO. 7.1.2 AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

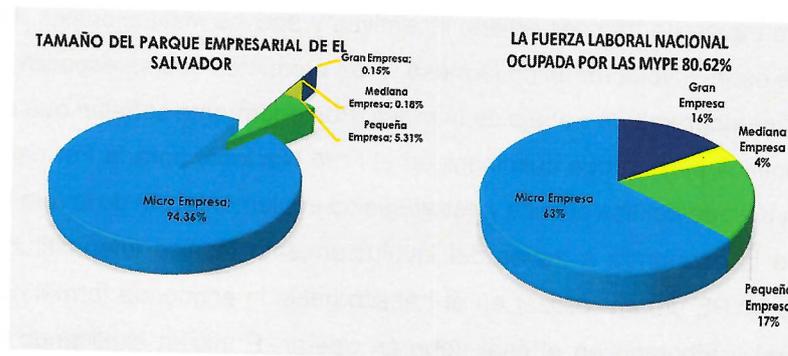
Lectura del Acta número OCHENTA Y TRES de la sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA LEGAL/UNIDAD DE POLÍTICAS PÚBLICAS

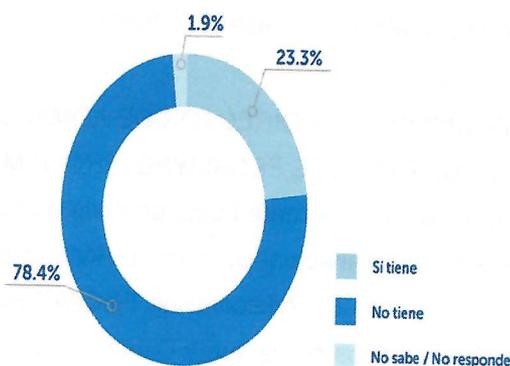
4.1.1 INFORME DE FORO DE LA RUTA A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA MICRO EMPRESA.

Se hacen presente la licenciada [REDACTED] y el licenciado [REDACTED] Especialistas de la Unidad de Políticas Públicas, y proceden a presentar su informe del Foro de la Ruta a la Simplificación de Trámites de la Micro Empresa, y señalan que la economía nacional está compuesta en mayor medida por personas que realizan actividades económicas de subsistencia, o también denominados cuenta propia que regularmente pertenecen a los sectores comercio y servicio, son negocios informales cuyo propósito es la generación de recursos para la subsistencia del núcleo familiar del comerciante; por otra parte, en una proporción menor existen empresas que gracias a su organización interna han conseguido un nivel superior de desempeño, llegando a desarrollar capacidad de acumulación y crecimiento, lo que plantea la necesidad de generar programas y servicios focalizados que se adecuen a las características de los tipos de negocio que integran la microempresa. Procede a explicar el tamaño del segmento de la MYPE y el número de empleados que tiene dicho segmento.



Posteriormente hace referencia a los resultados de la Encuesta Nacional de la MYPE, específicamente a los datos de cuántas empresas son formales, al porcentaje de mujeres en dicho segmento, teniendo una representación del 54.16% y los hombres de un 45.84%.

PERSONAS QUE INSCRITAS AL IVA



Asimismo, hace referencia a las clasificaciones realizadas en estudios efectuados por la CONAMYPE/MINEC. Posteriormente hacen referencia a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa y el Reglamento para la Simplificación de Trámites para la MYPE, como base legal para la simplificación. Posteriormente señalan que con base a esa normativa la CONAMYPE ha iniciado una mesa técnica, que está conformada por aquellas instituciones que brindan servicios de registro o inscripción de empresas, durante su proceso de formalización y posteriormente para mantenerse operando dentro de la formalidad. Debido a que la formalización empresarial, es un proceso complejo, es necesario diferenciar entre procesos primarios o básicos y acciones complementarias como registro de marca, matrícula de comercio, renovación de licencias de operación. En ese sentido unas instituciones serán de carácter permanente "tipo mesa ejecutiva" y otras entidades invitadas de forma temporal o forma consultiva. Señalan que los objetivos de la mesa son: identificar, analizar y proponer soluciones para que las unidades económicas de las micro empresa inicien sus operaciones de manera formal con trámites simplificados y acorde a la realidad del citado segmento. La mesa se convertirá en el espacio técnico que proponga soluciones para fomentar y desarrollar a la

micro empresa a través de trámites ágiles, incentivos y apoyos institucionales. Hace referencia a las instituciones que están involucradas en la mesa, y los productos que se esperan obtener en los cuatro ejes, y acotan el cronograma de trabajo de la mesa. Posteriormente señalan que el objetivo de la mesa es lanzar una política pública que culminará en el Foro Nacional para la Formalización el cual busca presentar el proyecto de política pública y estrategia de implementación de la ruta hacia la formalización e integración de la economía a través del involucramiento técnico interinstitucional que facilite los trámites que las MYPE deben realizar en el tránsito hacia la economía formal como el entorno legal, financiero, laboral y tributario en el cual deberán operar. E inician explicando los cuatro ejes que desarrollarán en la política, terminan con un intercambio de impresiones de los miembros de Junta Directiva. Y solicitan que se dé por recibido el informe presentado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

y el licenciado [REDACTED], **Especialistas de la Unidad de Políticas Públicas:** Dar por recibido el informe de la instauración de la Mesa y Foro Nacional de la Ruta para el Inicio, Funcionamiento y Liquidación de la Micro Empresa. COMUNÍQUESE.

4.1.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMO REPRESENTANTE DE LOS FIDEICOMISOS FECAMYPE, PROGAMYPE Y FIDEMYPE.

La licenciada [REDACTED], Gerente Legal procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la solicitud de que se nombre al actual Director de Administración de Fondos, [REDACTED] como director titular de los fideicomisos FECAMYPE, PROGAMYPE y FIDEMYPE. Señala que, según los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la CONAMYPE, que consta en los puntos 4.1.1 y 4.1.2 del Acta número 80, de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, se removió al Licenciado [REDACTED] del cargo de Director de Administración de Fondos de la CONAMYPE a partir del día 1 de julio de 2022. En los precitados acuerdos se nombró al presidente de la CONAMYPE como representante de los Fideicomisos. En ese sentido solicitan que se nombre al licenciado [REDACTED] como director de los precitados Fideicomisos.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente Legal: a) Dar por recibido el informe presentado. b) Nombrar a partir de este día al señor [REDACTED] en su calidad de Director de Administración de Fondos como representante titular en los Fideicomisos FECAMYPE, PROGAMYPE Y FIDEMYPE. COMUNÍQUESE.

4.2 GERENCIA FINANCIERA

4.2.1 ACTUALIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de actualización de los refrendarios de cuentas bancarias, y dice que, a partir del 02 de septiembre de los corrientes, inició la relación laboral con el Director de Administración de Fondos Lic. [REDACTED]; por lo tanto, es necesario actualización de las firmas refrendarias en las cuentas bancarias institucionales. Cita como base legal el Art. 10-G, literal a), n), Decreto No. 838, Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; según se detalla a continuación: "a) *Cumplir y hacer que se cumplan las Leyes y reglamentos relativos a las actividades de la institución, así como las disposiciones y acuerdos tomados por ella.* n) *Todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente Ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos de CONAMYPE.*" Asimismo, expresa que debido al inicio laboral del Director de Administración de Fondos Lic. [REDACTED] a partir de septiembre; es necesario adicionar firma refrendaria de los registros de las cuentas bancarias institucionales; así como eliminar la firma refrendaria de la Gerencia de Talento Humano; para garantizar la operatividad de la institución. Por lo que en base a lo anterior se solicita autorización para el nombramiento de la Firma Refrendaria del Licenciado [REDACTED] y autorizar eliminar Firma Refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Gerente de Talento Humano [REDACTED]. El detalle actualizado de registro de firmas el cual expresa quedaría de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Firma
[REDACTED]	Directora de Desarrollo Institucional	Refrendaria
[REDACTED]	Director de Administración de Fondos	Refrendaria
[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable
[REDACTED]	Asistente de Tesorería	Indispensable
[REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Gerente Financiera: Autorizar el nombramiento de la firma refrendaria del licenciado [REDACTED], eliminar como firma refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Gerente de Talento Humano, licenciada [REDACTED]. Siendo el detalle actualizado de registro de firmas el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
[REDACTED]	Directora de Desarrollo Institucional	Refrendaria
[REDACTED]	Director de Administración de Fondos	Refrendaria
[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable
[REDACTED]	Asistente de Tesorería	Indispensable
[REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

COMUNIQUESE.

4.2.2 INFORME FINANCIERO A JUNIO 2022

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar su informe financiero al mes de junio 2022, y dice que el objetivo de su presentación es informar acerca de la situación financiera de la CONAMYPE al 30 de junio de 2022; a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Expresa que se presentarán los estados financieros al 30 de junio, y luego se presenta la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos. Por lo que procede a presentar los Estados Financieros, expresando que el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, es el siguiente:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2022
 Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2022		2021		OBLIGACIONES	2022		2021	
Fondos (Anexo 1)	3015,895.20		3534,414.87		Deuda Corriente (Anexo 6)	913,571.88		1815,973.19	
Inversiones Financieras (Anexo 2)	4248,021.79		262,614.07		Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	4359,147.42		93,839.43	
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	92,536.69		71,545.05		Sub total de Obligaciones	5272,719.30		1909,812.62	
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	633,238.67		496,847.90		Patrimonio	1458,941.42		2272,997.16	
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	248,197.36		271,209.60		Resultados (Anexo 8)	1506,228.99		453,821.51	
					Resultado del Ejercicio Agr. 03	245,329.94		262,778.38	
					Resultado del Ejercicio Agr. 05	1201,499.66		128,439.26	
					Resultado del Ejercicio Agr. 02	59,399.39		62,603.87	
TOTAL DE RECURSOS	8237,889.71		4636,631.29		TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	8237,889.71		4636,631.29	

Procede a explicar el Estado de Rendimiento Económico al 30 de junio de 2022, de conformidad al siguiente detalle:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

	2022	2021
INGRESOS DE GESTION	7511,956.43	8743,408.50
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	2863,078.22	2420,559.29
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	4627,770.85	6204,290.77
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	21,107.36	118,558.44
GASTOS DE GESTION	6005,727.44	8289,586.99
Inversiones Publicas (Anexo 12)	3344,845.49	5473,207.81
Gastos en Personal	1370,270.79	1358,678.99
Bienes de Consumo y Servicios	727,737.78	616,134.61
Bienes Capitalizables	4,774.76	16,138.87
Financieros y Otros	20,851.65	16,731.95
Transferencias Otorgadas	255,930.54	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	136,386.75	116,845.26
Actualizaciones y Ajustes	144,929.68	656,849.50
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1506,228.99	453,821.51

Posteriormente presenta el Estado de Flujo de Fondos al 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022
Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America

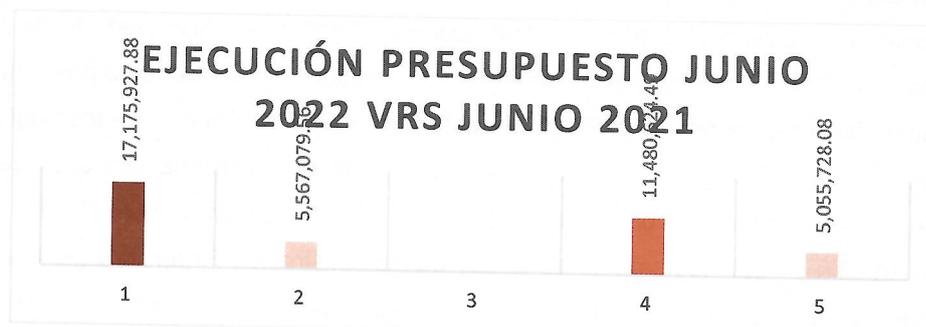
ESTRUCTURA	2022	2021
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2475,860.65	\$ 980,559.64
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 673,538.07	\$ 1042,542.72
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ -	\$ 2,500.00
.+ Transferencias Corrientes	\$ 2723,792.47	\$ 2322,106.84
.+ Transferencias de Capital	\$ 981,059.97	\$ 1745,790.75
.+ Transferencias de aporte Fiscal	\$ -	\$ 127,640.12
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 3829,354.21	\$ 980,408.57
.- Remuneraciones	\$ (1434,897.66)	\$ (1697,798.17)
.- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (890,300.36)	\$ (598,767.52)
.- Gastos Financieros y Otros	\$ (27,128.19)	\$ (29,009.61)
.- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (255,930.54)	\$ (35,000.00)
.- Inversiones En Activos Fijos	\$ (34,686.65)	\$ (51,011.47)
.- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (189,250.00)	\$ (580,511.77)
.- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (4028,475.18)	\$ (1143,805.02)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (904,402.03)	\$ 1041,076.69
.+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$ 1,000.00	\$ 13,168.59
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 24,995.23	\$ -
.+ Depositos Ajenos	\$ 610,469.57	\$ 1531,144.87
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 9,605.47	\$ 5,535.44
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 3,566.26	\$ 1,146.34
.- Anticipos a Empleados (Usos))	\$ (2,000.00)	\$ (16,000.00)
.- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (396,982.00)	\$ (307,600.00)
.- Depositos Ajenos(usos)	\$ (1140,162.80)	\$ (178,199.93)
.- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (11,408.61)	\$ (6,343.85)
.- Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (3,485.15)	\$ (1,774.77)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 2244,996.69	\$ 3064,179.05

Asimismo, señala la precitada Licenciada que la ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento por el monto de \$17,175,927.88, el cual refleja una ejecución de un 32%, a continuación, y procede a explicar el detalle de la ejecución según fuente de financiamiento:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
EJECUCION A JUNIO 2022

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO A JUNIO 2022	EJECUCION A JUNIO 2022	% EJECUCI	PRESUPUESTO A JUNIO 2021	EJECUCION A JUNIO 2021	% EJECUCION
GOES MINEC	13898,799.26	3747,305.70	28%	8971,219.33	3430,844.60	38%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	-	-	-	439,933.00	399,842.96	91%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	604,265.11	304,972.65	60%	772,831.66	451,220.54	68%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	484,998.24	363,025.80	75%	827,318.79	602,031.62	61%
PROYECTO 6648 TAIWAN	-	-	-	171,423.64	127,640.12	74%
INABVE	2484,961.75	1048,861.88	42%	-	-	-
CORREDORES PRODUCTIVOS	102,913.63	102,913.63	100%	297,898.27	144,148.26	48%
TOTALES	17175,927.88	5567,079.56	32%	11480,624.49	5055,728.08	44%

Por lo que procede a explicar el siguiente gráfico que muestra la ejecución presupuestaria:



En cuanto a la ejecución del presupuesto al 30 de junio por fuente de financiamiento y por rubro se observa ejecución de Fondos GOES en un 28%, Promoción Sector Artesanal- FANTEL ejecución de un 60%, Desarrollo Cadenas de Valor FANTEL ejecución del 75%, INABVE ejecutó 42% y Corredores Productivos (3170/OC-ES 1075) con un 100% de ejecución; a continuación, el detalle:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO - JUNIO 2022

PRESUPUESTO A JUNIO 2022		AGRUPACION OPERACIONAL 03	AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES-MINEC	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
51	REMUNERACIONES	1503,699.11	136,789.86	117,319.50	187,323.75	-	1945,112.22
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1221,417.24	194,640.25	141,478.74	71,728.00	-	1629,264.23
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	46,815.90	2,205.00	1,470.00	-	-	50,490.90
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1296,260.00	-	-	-	-	1296,260.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	78,655.00	10,650.00	11,950.00	25,900.00	-	127,155.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00	160,000.00	212,780.00	2200,000.00	102,913.53	12127,645.53
TOTAL GENERAL EGRESOS		13698,799.25	504,265.11	484,998.24	2484,961.75	102,913.53	17175,927.88

EJECUTADO A JUNIO 2022		AGRUPACION OPERACIONAL 03	AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES-MINEC	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
51	REMUNERACIONES	1370,990.79	104,249.56	89,682.70	133,829.01	-	1698,752.06
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1088,172.33	168,074.77	103,939.58	17,270.59	-	1375,457.27
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	44,805.30	115.44	-	-	-	44,920.74
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1200,000.00	-	-	-	-	1200,000.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	43,337.28	4,532.88	4,153.52	20,424.28	-	72,447.96
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	30,000.00	165,250.00	877,338.00	102,913.53	1175,501.53
TOTAL GENERAL EGRESOS		3747,305.70	304,972.65	363,026.80	1048,861.88	102,913.53	5567,079.56
% EJECUCION		28%	60%	75%	42%	100%	32%

DISPONIBLE		AGRUPACION OPERACIONAL 03	AGRUPACION OPERACIONAL 05		CO EJECUCION CUENTA 412		TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	GOES-MINEC	PROMOCION SECTOR ARTESANAL - FANTEL	DESARROLLO CADENAS DE VALOR- FANTEL	INABVE	CORREDORES PRODUCTIVOS (3170/OC-ES1075)	
51	REMUNERACIONES	132,708.32	32,520.30	27,636.80	53,494.74	-	246,360.16
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	133,244.91	28,565.48	37,539.16	54,457.41	-	253,806.96
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	2,010.60	2,089.56	1,470.00	-	-	5,570.16
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,260.00	-	-	-	-	96,260.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	35,317.72	6,117.12	7,796.48	5,475.72	-	54,707.04
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00	130,000.00	47,530.00	1322,662.00	-	10952,144.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		9851,493.55	199,292.46	121,972.44	1436,089.87	-	11608,848.32

Aclara que al mes de junio aún no se habían ejecutado los fondos del Fideicomiso, siendo esa la razón de que la ejecución de los fondos GOES sea la antes expuesta. Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Financiera: Dar por recibido el Informe Financiero al mes de junio de 2022. COMUNÍQUESE.

4.2.3 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS DEL 2022

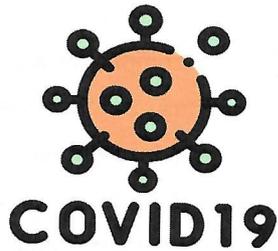
La licenciada **Gerente Financiera** y licenciado **Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, proceden a presentar su solicitud de modificación del Presupuesto y la PAAC de este año, y explican que la metodología será que cada unidad solicitante proceda a presentar su solicitud para que la misma sea autorizada por la Junta Directiva, y posteriormente se procederá a presentar la modificación de la PEP y PAAC. Expresa que según el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI) establece que las economías salariales durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de Organización

e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciban recursos del Fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante autorización del Ministerio de Hacienda. Señala que se han recibido solicitudes de necesidades institucionales de carácter urgente las cuales es necesario la reorientación de fondos para solventar, las cuales pueden ser cubiertas por las economías salariales generadas, así como ajustes al presupuesto. Por lo que procede a darle la palabra al licenciado [REDACTED] quien, en representación de la Dirección de Desarrollo Empresarial, presenta las justificaciones de las necesidades de la citada Dirección. Señala que se ha presentado necesidades pendientes de financiamiento las cuales se detalla su justificación a continuación: La necesidad de equipo informático siempre ha tenido una gran importancia en el desarrollo de las actividades de CONAMYPE; desde la renovación del equipo obsoletos por la falta de soporte por parte de los proveedores. Expresa que actualmente nos vemos con otras necesidades, las que son necesarias poder suplir para poder asegurar y resguardar la información, así como también la vigilancia en los centros de atención de CONAMYPE. Con respecto a la necesidad, cámaras de video vigilancia, dice que en el Centro Regional de Chalatenango, Centro regional de Sonsonate y en el CEDART de La Palma no contamos con un equipo de grabación digital. El equipo que se encuentra en este momento instalado en ambos lugares ya se encuentra desfasado por el tipo de tecnología que éste utiliza, ya que el uso de la tecnología es análogo, y esto genera pérdida de información. Luego procede a explicar los beneficios de las cámaras de video vigilancia, expresando que con ello podrán tener cámaras de video vigilancia con tecnología NVR, que genera mejor registro de video y calidad. Proporciona un almacenamiento centralizado y acceso a las cámaras de forma remota desde diferentes puntos de acceso y resguarda la información en dos puntos de interés. Asimismo señala en cuanto a la necesidad, falta de digitalización de documentos, expresando que en la CONAMYPE, estamos trabajando, y atendiendo el desarrollo y la implementación de la agenda digital a través de la secretaría de Innovación, la cual, dentro de sus pilares y objetivos concientiza a todas las instituciones del gobierno a fomentar el uso de las tecnologías de información, además el poder implementar la documentación que es utilizada en las instituciones de forma digital implementando diferentes medios para su digitalización y resguardo, los beneficios, de cubrir la necesidad de digitalización de documentos señala que se está trabajando en línea con la Secretaría de Innovación en el tema de la digitalización de documentos, y con ello resguardamos la información de forma digital, y se logra promover la recuperación de archivos documentos de forma más ágil y rápida. Posteriormente hace referencia a la necesidad, almacenamiento del archivo digital, y dice que actualmente CONAMYPE cuenta con la capacidad para almacenar las transacciones digitales que se están generando en el territorio con la alimentación de los sistemas de información. Pero no contamos con la capacidad para poder almacenar grandes cantidades de información que son generadas a partir de la creación y generación de videos o generación de elementos de audio los cuales consumen una gran cantidad de espacio de almacenamiento en las computadoras personales. Los beneficios del almacenamiento del archivo digital es que se contaría con espacio suficiente para el resguardo de la información digital, se proporcionarían los medios de almacenamiento a las unidades que requieren almacenar gran contenido de archivos digitales, y señala que así se evitarían las posibles

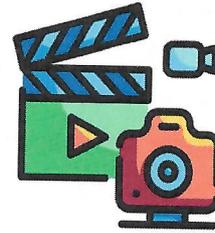
observaciones de entes contralores por el resguardo de la información. Respecto a la necesidad de Equipo para Call Center, acota que en la CONAMYPE, es importante contar con el equipo necesario, para realizar los trabajos e implementar las llamadas a los empresarios, para que los usuarios puedan tener las manos libres y estar atendiendo a los clientes vía telefónica y llenando la información en el sistema; lo anterior contribuirá a ser más ágiles en los trabajos de captura de información, los beneficios, del Equipo para Call Center es que al contar con las diademas el técnico podrá contar con la agilidad para el ingreso de la información en el sistema al momento de atender la llamada, y permite poder interactuar con otros elementos de la oficina de ser necesarios como impresor, entre otros. Respecto a la necesidad de equipos de impresión, dice que se han detectado 3 lugares que tiene problemas con los equipos de impresión, uno de ellos es talento humano, ya que únicamente cuenta con un impresor pegado al SIRIH; finanzas cuenta con un impresor para la impresión de sus comprobantes y registros y comunicaciones no tiene ningún impresor que pueda suplir la necesidad de impresión de diferentes formatos y tamaños, los beneficios, serían el poder realizar la impresión en diferentes formatos y tamaños de papel, los cuales son necesarios para los eventos ferias y actividades de comercialización que tiene CONAMYPE. Y poder contar con equipo de respaldo ante daños en equipos que ya tienen más de 4 años de uso. Luego habla de la necesidad de licencia AutoCAD, señala que actualmente en CONAMYPE tenemos dos grandes proyectos que se están implementando a través de las oficinas centrales, uno de estos proyectos es el llamado campo escuela y el Centro de Innovación de la MYPE; por lo que se requiere de una herramienta que permita optimizar los procesos, diseño, y desarrollos de documentaciones especializadas en el tema de diseño arquitectónico, los beneficios es el poder realizar diseños arquitectónicos con herramientas digitales para diseño, y podrá ayudar a mejorar la renderización y utilización de espacios físicos en los proyectos a desarrollar como campo escuela y el centro de innovación. Luego procede a explicar el presupuesto estimado:

RESUMEN DE NECESIDADES DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		
Informática		37,200.00
Suministro de 2 escáneres de alta velocidad	2,000.00	
Almacenamiento del archivo Digital	6,000.00	
Instalación del sistema de Video Vigilancia CR Sonsonate, CR Chalatenango y CEDART la Palma	20,000.00	
Equipo para Call Center	500.00	
Impresores de GTH, UFI y Comercialización	7,000.00	
Licencia de AUTOCAD	1,700.00	
Total Requerido por Dirección de Desarrollo Empresarial		37,200.00

La Junta Directiva le autoriza el destinar los fondos para las necesidades expuestas, Y procede en ese momento la Gerente de Mercadeo y Comunicaciones que ha solicitado a la Dirección de Desarrollo Institucional cubrir las siguientes necesidades para la Compra de Equipo Audiovisual y Pauta Publicitaria 2022, y dice que la pandemia y el reajuste del POA de la institución ha conllevado a que todas las áreas y unidades nos ajustemos a los cambios para que se vuelvan más eficientes las estrategias que se han implementado y para que los recursos se aprovechen de la mejor manera, y así obtener resultados más efectivos en la ejecución de nuestros planes de acción.



+

**Variable Externa**

- Tres olas de contagios
- Personal no disponible al 100%
- Readecuación d

Variable Interna

- Ajuste en mayo
- Incremento de actividad en territorio
- Trabajo interinstitucional reactivado casi al 100%

Natural deterioro

del equipo
por el uso

Por lo que dice que al analizar en conjunto ambas variables (interna y externa), y considerando que en el último trimestre del año y coincidiendo con la preparación y planificación del POA 2023, es que la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones ve la oportunidad de hacer dos solicitudes a la Junta Directiva para asegurar el logro de metas y poder conseguir el impacto positivo que la estrategia de comunicación tiene como ejes principales: reconocimiento de la marca entre el público objetivo, captación de clientes, e incremento paulatino de comunidad digital. Por lo que es necesario contratar la compra de pautas por seis mil dólares de los Estados Unidos de América en Facebook e Instagram. Luego explica la participación en ferias presentado a Junta Directiva, y dice que el siguiente calendario fue presentado a los miembros de Junta Directiva:

MARZO 2 - San Lorenzo, Ahuachapán - Plaza Monzón, Acajutla	ABRIL 8 - El Zonte - Nahuizalco - Chalatenango - Carré Sucia, Santa Ana - San Fco. Hernández, Sonsonate - La Palma, Chalatenango	MAYO 1 - Panchimalco	JUNIO 5 - Playa Punta Roca - San Vicente - Conchagua, La Unión - San Ignacio, Chalatenango - Jujutla, Sonsonate	JULIO 6 - Suchitoto, Festival del Añil - Mejicanos, Festival de la Yuca - Santa Ana, Festival del Calzado - San Fco. Gotera, Morazán - Festival de la Bahía, B. de Jiquilisco - Festival del Barro, Itobasco
AGOSTO 6 - Perquín, Morazán - San Lorenzo, Ahuachapán - Apopa, Festival Emprendedor - San Sebastián, San Vicente - Santa Rosa de Lima, La Unión - Acajutla, Festival del Morro y Coco	SEPT. 1 - La Unión, Feria Omega	OCTUBRE 1 - Metapán, Santa Ana Festival de la Leche	NOVIEMBRE 7 - San Miguel - El Zonte, Festival del Bitcoin - La Palma, Festival de la Hamaca - Acajutla, Noche de Mitos y Leyendas - Otocuilta, La Paz, Festival de la Pupusa - San Salvador, Rueda de Negocios - El congo, Santa Ana, Festival del Tabudo	DICIEMBRE 6 - Oxcatal, Morazán Festival del Café

Y posteriormente dice que a este calendario se le han sumado en el último trimestre los siguientes eventos: Plataforma E-Learning, Metodología INGENIUS RECHARGED, Festival de Arte y Diseño /SMODA, Foro de la Formalización, Foro de Mejora de la Productividad, Foro de Exportación, Foro de la Unidad DEL, Programa Acelera Empresaria, Premio Nacional de Artesanía, y entregas de Fondos. Luego dice que estas pautas permitirían que se visualizaría la participación de la institución en territorio y el trabajo interinstitucional a través de la promoción de las MYPE, espacios comerciales y promoción institucional de los proyectos implementados por CONAMYPE para lograr posicionamiento y

reconocimiento de marca en los territorios. Posteriormente expone la necesidad de compra de equipo audiovisual por el monto de \$7,500.00 y señala que este requerimiento incluye la compra de Kit de luces, trípodes, sistema de microfónica, dos cámaras, lente, memorias para cámara, baterías para cámara, y mezclador de imágenes multiformato. Señala que el equipo que tenía la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones se ha ido renovando parcialmente y dando de baja a todo aquel equipo que ya no es funcional, ya sea por el deterioro normal de las cosas o por el avance tecnológico. Y finaliza exponiendo el presupuesto requerido, según el siguiente detalle:

Gerencia de Mercadeo y Comunicación		13,500.00
Compra de pauta publicitaria. Requerimiento	6,000.00	
Compra de Equipo Audio Visual. Requerimiento	<u>7,500.00</u>	

La Junta Directiva da por aprobado su solicitud, pero le pregunta sobre si lo requerido en pautas es suficiente para poder posicionar a la CONAMYPE y a sus eventos, a lo que la licenciada [REDACTED] responde que es un presupuesto pequeño pero que le permitirá analizar la necesidad real en pautas que tiene la CONAMYPE. Posteriormente la licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, y dice que entre las necesidades que la Dirección necesita cubrir se encuentra la adecuación de muebles de escritorio, acorde con la demandas de espacio en la CONAMYPE, expresa que en las oficinas Centrales de la CONAMYPE, actualmente se encuentran las unidades organizativas: Presidencia, Dirección de Desarrollo Empresarial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Administración de Fondos, Gerencia Legal, Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera, UACI, OIR, Archivo Institucional, Unidad de Servicios Generales y Centro Regional de San Salvador. Asimismo, la CONAMYPE como unidad ejecutora, tiene a su cargo los proyectos FANTEL CADENAS DE VALOR, FANTEL ARTESANÍAS, e INABVE, cada una de estos proyectos requieren de la contratación de personal que aporta servicios técnicos, requiriendo a su vez más necesidad de muebles de escritorio, así como también de espacios para el desarrollo de sus funciones. Dice que, en el año 2023, se tendrá más personal gracias a los Proyectos de KOICA, Unión Europea e Italia. La licenciada [REDACTED] dice que el edificio en el cual funciona la oficina central se ha arrendado a partir del mes de enero del año 2022. Se han saturado muchas áreas debido al mobiliario extremadamente grande con el que se cuenta. Ciertos espacios quedan desperdiciados y otros saturados, obstruyendo la libre movilidad. La CONAMYPE, ha tratado de cubrir la demanda de escritorios, los cuales forman parte del activo fijo de la Institución, no obstante, se nos ha presentado el inconveniente que, la mayoría de los escritorios cuentan con dimensiones exageradamente grandes, afectando directamente el área o el espacio disponible. Asimismo dice que el 54% del recurso humano se encuentra en Oficina Central, que se tienen 110 escritorios en dicha ubicación, y que de acuerdo a la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional en su artículo 27, se dice que "El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro, atendiendo la naturaleza y peligrosidad de las mismas." Expresa que, como propuesta de solución inmediata, se propone la construcción de módulos

tipo call center, para ello se reutilizará el mobiliario existente, con dimensiones similares que permitan ser adaptadas a los espacios disponibles, generando el adecuado espacio de circulación para la libre movilidad del personal, y reducir el riesgo laboral en caso de un siniestro. Para ello, la justificación técnica está basada, en la adquisición de materiales tales como: madera, melamina, pegamento, pernos, tuercas, materiales eléctricos (cables y tomacorrientes), de red de datos (cable y puntos de red de datos y misceláneos), requeridos para la construcción y adaptación de los referidos módulos. Con la aprobación de la presente propuesta, haciendo uso de las economías salariales se mejorarán las condiciones de trabajo, así como también se mejorarán las condiciones de movilidad de los empleados de la CONAMYPE creando las condiciones para seguir cumpliendo, dado el incremento del número de puestos de trabajo, con la normativa de salud y seguridad ocupacional. Procede a presentar la segunda necesidad y hace referencia a la propuesta para la rotulación de oficinas y centros de atención de la CONAMYPE, expresa que la CONAMYPE tiene centros regionales y de atención, siendo los principales las Oficinas Centrales CONAMYPE, Alameda Manuel Enrique Araujo, Centro Comercial Plaza Suiza, San Salvador, y Centro Regional de San Miguel, ubicado en la octava calle oriente y segunda avenida norte # 210, Barrio la Cruz, San Miguel, Centro Regional de Zacatecoluca, ubicado en Avenida José Simeón Cañas, #48, Zacatecoluca, Centro Regional de Sonsonate, ubicado en 7ª Calle Oriente, #16, Colonia Ghiringhella, Sonsonate, Sonsonate, Centro Regional de Santa Ana, ubicado en la segunda avenida sur y séptima calle poniente # 1 Santa Ana, Centro Regional de Cojutepeque, Barrio Concepción, Casa # 4-5, Cojutepeque, Cuscatlán, Oficina de Atención La Unión, Gobernación Departamental de La Unión, 7ª calle Poniente, La Unión, Centro Regional de Chalatenango Ubicado en Centro Comercial Don Yon, Locales 42-47, ubicado en la carretera Troncal del Norte, Kilometro 48 1/2, Caserío El Coyolito, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, Centro Regional de La Libertad, carretera a Santa Ana, Centro Comercial Pasatiempo, Lourdes, Colón, La Libertad, ATET, Surf City, Puerto de La Libertad y Ventanillas de Empresarialidad Femenina (6), una en cada Ciudad Mujer (Santa Ana, Colón, San Martín, Usulután, San Miguel, La Unión). Asimismo, dice que en el presente año se han hecho la rotulación únicamente en Oficina Central, quedando pendiente el resto de oficinas de la CONAMYPE a nivel nacional. Dice que en el último trimestre la USG ha reportado el deterioro e inexistencia de rótulos, en algunos centros de atención al interior del país de la CONAMYPE: Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, Zacatecoluca, Lourdes, Cojutepeque, San Miguel y La Unión. La licenciada [REDACTED] dice que los actuales rótulos distintivos de las oficinas no siguen esta línea gráfica, por lo que es urgente hacer los cambios necesarios para adaptar la marca de CONAMYPE a la línea gráfica de Gobierno Central. Aclara que dentro del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la elaboración e instalación de rótulos, se propone la rotulación mediante un vinil pegado, sobre la estructura existente y en otros casos mediante microperforado sobre puertas o ventanas principales de las oficinas antes mencionadas. La licenciada [REDACTED] señala que todos los Centros Regionales, requerirán adecuación interna de señalización y privacidad para las Ventanillas de Trámites empresariales con base a las recomendaciones UNCTAD para la ruta hacia la formalización. Actualización de señalización interna de seguridad ocupacional y

reemplazo final de línea gráfica antigua de la CONAMYPE. Adecuaciones de espacios para acomodar las ventanillas y sus áreas de archivo necesarias. Expresa que, con la aprobación del uso de las economías salariales para la rotulación mediante un vinil pegado, sobre la estructura metálica existente y en otros casos mediante microperforado sobre puertas o ventanas principales de las oficinas de la CONAMYPE en Santa Ana, Sonsonate, Chalatenango, Zacatecoluca, Lourdes, Cojutepeque, San Miguel y La Unión; lo que permitirá la identificación y ubicación en el territorio. Propuesta para adquisición de combustible para la CONAMYPE, la licenciada [REDACTED] expresa que uno de los efectos de la crisis mundial fue el incremento en los precios de los combustibles alrededor de un 68 %, desde enero a marzo de 2022, asimismo que el Gobierno del Presidente Bukele a mediados del mes de marzo del 2022, adoptó 11 medidas necesarias para paliar los efectos de la crisis mundial, con el propósito de mantener la economía y la producción local en crecimiento. Por lo cual la fijación de precios máximos de los combustibles, ha reducido el impacto de los altos precios de los productos derivados del petróleo. Manteniendo el diésel a \$4.14 por galón, \$4.15 la gasolina regular y \$4.31 la especial (\$4.32 en la zona oriental). Dice que por esa razón es urgente considerar que el Gobierno ha hecho grandes esfuerzos por fijar los precios y mantener la estabilidad macroeconómica, no obstante, esto puede cambiar y como institución debemos estar preparados con stock suficiente, ya que la movilización al territorio es parte fundamental del acompañamiento empresarial y de la articulación con los gobiernos locales. La licenciada [REDACTED] dice que actualmente la CONAMYPE cuenta para el trabajo de territorio, con 30 vehículos a nivel nacional. El consumo promedio de estos es de 500 vales mensuales con un valor nominal de \$10.00 cada uno, en existencia tenemos 2,200 cupones para el año 2022, sin tomar en cuenta que el último trimestre del año es el de mayor movimiento para lograr cumplimiento del POA, por lo que para efecto de cubrir las necesidades de final de este año y estar preparados para el inicio del 2023, proponemos la adquisición de 2,000 cupones con un valor nominal de \$10.00 cada uno, previendo cualquier alza en el mercado de combustibles y nuestro consumo. Por lo que la licenciada [REDACTED] expresa que con la aprobación del uso de las economías salariales para la adquisición de combustible se garantiza el trabajo territorial para finalizar este año y el inicio del 2023, dándonos tiempo para las compras de vales de combustible sin afectar la operatividad. Posteriormente dice que tienen la necesidad de cubrir el consumo de materiales de mantenimiento y de limpieza, señala que la Unidad de Servicios Generales responsable de brindar servicios de mantenimiento de las instalaciones, para el desarrollo de las funciones de la institución, en el presente año con apoyo del área de mantenimiento se han efectuado reparaciones en techos, saneamiento de paredes, entre otros. Quedando pendiente la pintura en paredes internas y externas en la mayoría de edificios que ocupa la CONAMYPE en el territorio nacional. Además de las mejoras en la infraestructura, esta también debe ser adecuada y mejorada para brindar espacios de trabajo dignos e higiénicos. Esto es parte de la seguridad y salud ocupacional, tanto para nuestros empleados como para los usuarios que nos visitan, por lo que es necesario la adquisición de insumos para la limpieza a fin de sanitizar los lugares de trabajo, así como la adquisición de alcohol en gel, entre otros. Con la aprobación del uso de las economías salariales se adquirirían los insumos para el mantenimiento de las oficinas central y regionales, incluyendo entre

otros, pintura, insumos para la limpieza e higiene de baños, entre otros, serán necesarios para mantener las oficinas en óptimas y saludables condiciones. Otras de las necesidades que expone la licenciada [REDACTED] es la propuesta técnica para la mejora de las condiciones de la gestión documental institucional, manifiesta que en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en específico a lo referido en sus Lineamientos y según Auditoría Interna realizada a la Unidad de Gestión Documental con Ref-AI-23-2022, realizada en cumplimiento de la fiscalización en el periodo de Enero de 2019 a Diciembre de 2020, se presenta la justificación para la mejora continua Institucional, dado que actualmente no se cuenta con presupuesto propio para garantizar el buen funcionamiento, por lo tanto, es importante que institucionalmente se generen las condiciones para que la Unidad pueda darle cumplimiento a las funciones plasmadas en el Manual de Organización y Funciones de la CONAMYPE. Es importante mencionar que para descongestionar el flujo documental acumulado es importante generar las condiciones de almacenamiento y seguridad del personal y de la información. Como propuesta de solución al problema actual y la justificación del requerimiento la precitada licenciada acota el Artículo 12 del Lineamiento 1 de la LAIP expresa: "Los entes obligados deben destinar los recursos necesarios para la implementación y funcionamiento del SIGDA según la complejidad de la organización, volumen de la documentación producida y acumulada, y a la presencia territorial de la institución, para llevar a cabo las siguientes actividades." Asimismo, dice que los procesos de identificación, diseño, uso, clasificación, ordenación, descripción, conservación, digitalización, automatización, acceso, administración física y electrónica de documentos de acuerdo a lo establecido en los siguientes lineamientos de la Gestión Documental y archivos emitidos por el IAIP. Cita posteriormente el Lineamiento 7 para la Conservación de Documentos, específicamente el Art. 2, el cual dice "Adecuar los depósitos documentales y Unidades de resguardo de acuerdo con las normas internacionales; solicitar el mobiliario necesario para la conservación de los archivos y para el desarrollo de la Unidad de Gestión Documental y Archivo." Por lo que en razón de lo antes expuesto propone la adquisición de los siguientes bienes para la mejora institucional, dándole cumplimiento al criterio anterior: 1 Sistema de Detección de Incendios, Controlador de temperatura y humedad, Transportador de documentos, Mobiliario para adecuar la Sala de Consultas, Escáner para proceso de Digitalización, Mobiliario para adecuar los archivos periféricos, según diagnóstico realizado por la Oficial de Gestión Documental. Asimismo, dice que con la aprobación de la presente propuesta se mejoraran las condiciones de la Gestión Documental Institucional, dándole cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a sus Lineamientos. Esto dejará terminado el proyecto de oficina central y encaminado los archivos periféricos en los centros regionales. El próximo requerimiento de la licenciada [REDACTED] el equipamiento sala de lactancia materna, cita como base Legal la Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido; Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer juntos 2020-2030; Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Asimismo, dice que el Gobierno de El Salvador tiene un fuerte compromiso a favor del fomento, protección y apoyo a la lactancia materna como elemento fundamental para el desarrollo integral de nuestros ciudadanos, desde la primera infancia. Por lo que ha emitido una Guía

para la instalación y funcionamiento de Salas de lactancia materna en Centros de Trabajo. Expresa que la Sala de Lactancia Materna, fue inaugurada el 19 de agosto de 2022, en la entrada en vigencia de la normativa mencionada la institución no posee asignación presupuestaria para darle cumplimiento a dichos requisitos, entre otros: 2 Sillones Lavables, 2 extractores de leche materna eléctricos, 1 esterilizador, 1 cambiador de bebe. Con la aprobación de la presente propuesta se mejorarán las condiciones de la Sala de Lactancia Materna y se dará cumplimiento a la normativa. Todo lo antes expuesto es aprobado por la Junta Directiva, en consecuencia, la licenciada [REDACTED] y el Licenciado [REDACTED] solicitan a los miembros de Junta Directiva: autorizar trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$73,566.00. Autorizar la disminución al rubro 56 por el monto de \$87,370.00. c) Autorizar el Ajuste presupuestario de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:

CONAMYPE AJUSTE PRESUPUESTO GOES

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2022	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2952,500.00	(73,566.00)	2878,934.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1795,510.00	100,736.00	1896,246.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,600.00		47,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1312,370.00	(87,370.00)	1225,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	146,955.00	60,200.00	207,155.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00		9451,952.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15706,887.00	0.00	15706,887.00

d) Autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$134,971.00, según el siguiente detalle:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
Dirección y Administración Institucional		
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	61
Desarrollo Empresarial		
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	61
		<u>12,898.00</u>
		<u>134,971.00</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:		
Dirección y Administración Institucional		
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51
Desarrollo Empresarial		
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Económico Local	51
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Fomalización	51
		56
		58.00
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51
2022-4122-4-02-05-21-1	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	51
2022-4122-4-02-06-21-1	Mercadeo, Comercialización y Exportación	51
		1,033.00
		973.00
		<u>134,971.00</u>

d) Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, una vez se obtenga las autorizaciones pertinentes ante las Secretarías de Estado antes mencionadas:

**PAAC FONDOS GOES 2022
AJUSTE INCREMENTO ECONOMIAS**

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,500.00	\$88,236.00	\$100,736.00	\$1,795,510.00	\$1,896,246.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$24,700.00	\$35,500.00	\$60,200.00	\$146,955.00	\$207,155.00
TOTALES		\$37,200.00	\$123,736.00	\$160,936.00	\$1,942,465.00	\$2,103,401.00

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera y licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: a) Autorizar trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$73,566.00. b) Autorizar la disminución al rubro 56 por el monto de \$87,370.00. c) Autorizar el Ajuste presupuestario de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:

**CONAMYPE
AJUSTE PRESUPUESTO GOES**

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2022	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2952,500.00	(73,566.00)	2878,934.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1795,510.00	100,736.00	1896,246.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,600.00		47,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1312,370.00	(87,370.00)	1225,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	146,955.00	60,200.00	207,155.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00		9451,952.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15706,887.00	0.00	15706,887.00

d) Autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$134,971.00, según el siguiente detalle:

		RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:			
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	54	91,573.00
2022-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	61	30,500.00
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	61	12,898.00
			<u>134,971.00</u>
ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:			
Dirección y Administración Institucional			
2022-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51	8,469.00
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Economico Local	51	15,567.00
2022-4122-4-02-03-21-1	Educación, Fortalecimiento y Fomalización	51	21,501.00
			87,370.00
2022-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51	58.00
2022-4122-4-02-05-21-1	Igualdad Sustantiva y Autonomia Económica de las Mujeres	51	1,033.00
2022-4122-4-02-06-21-1	Mercadeo, Comercialización y Exportación	51	973.00
			<u>134,971.00</u>

- e) Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, una vez se obtenga las autorizaciones pertinentes ante las Secretarías de Estado antes mencionadas:

PAAC FONDOS GOES 2022 AJUSTE INCREMENTO ECONOMIAS						
RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DTI	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,500.00	\$88,236.00	\$100,736.00	\$1,795,510.00	\$1,896,246.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$24,700.00	\$35,500.00	\$60,200.00	\$146,955.00	\$207,155.00
TOTALES		\$37,200.00	\$123,736.00	\$160,936.00	\$1,942,465.00	\$2,103,401.00

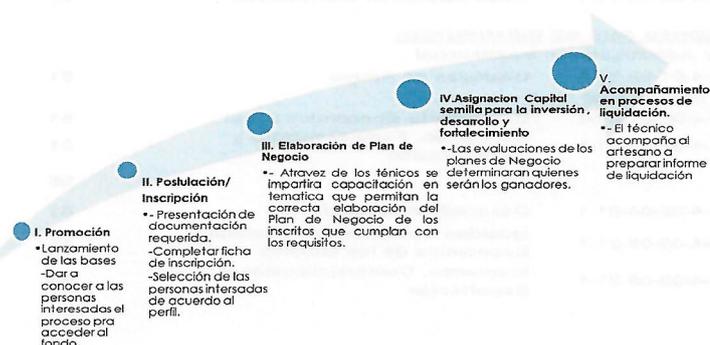
COMUNÍQUESE.

5. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

5.1.1 BASES DE CONCURSO DE FONDO DE CAPITAL SEMILLA PARA LA MYPE DEL SECTOR ARTESANAL

La licenciada [REDACTED], Especialista en Comercialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de las Bases de Concurso de Fondos de Capital Semilla para la MYPE del Sector Artesanal, y dice que en el marco del proyecto “promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado”. El presente punto tiene como objetivo presentar las bases de concurso para la entrega de fondos de capital semilla no reembolsables con el objetivo contribuir a la transformación de las iniciativas hacia estándares de mayor nivel de calidad, innovación y tecnología de las iniciativas del sector artesanal, como lo mandata la Ley de Fomento, Protección y desarrollo del sector artesanal “Del Ente Ejecutor y sus Atribuciones, el Art. 8. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en el texto de esta Ley se denomina la CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal. Este proyecto cuenta con disponibilidad de recursos de acuerdo a convenio suscrito entre CONAMYPE y FANTEL autorizado en sesión de junta directiva del 26 de mayo de 2020, acta 40. Punto 5.1.4. Asimismo, dice que el concurso se desarrollará en 5 fases, las cuales explica por medio de la gráfica siguiente:



Expresa que la base de fondos concursables se promocionará por medio de la página web y redes sociales de CONAMYPE. Y podrán participar artesanos de cualquier rama, que cuenten con su registro MYPE. Para participar en el concurso de los fondos no retornables, se inscribirán empresas del sector artesanal de los territorios atendidos a nivel nacional. La postulación o inscripción de las empresas se realizará a través de un formulario en línea en donde se solicitará la identificación de la o las personas naturales o jurídicas que conforman la empresa, este formulario será elaborado por CONAMYPE. Los requisitos de inscripción son: Persona emprendedora y dueña de MYPE del sector artesanal que cuente con registro MYPE y registro de persona artesana. Podrán participar las personas artesanas salvadoreñas de nacimiento con la mayoría de edad para asumir compromisos contractuales. Personas que en los últimos tres años no hayan sido beneficiadas con fondos de capital por programas ejecutados por CONAMYPE. Contar con una empresa que tenga al menos dos años de operaciones, excepto emprendimientos que podrán aplicar a los fondos de \$ 500.00. Estar dispuesto a participar en jornadas de capacitación para elaboración de planes de negocios o que puedan comprobar haber recibido el proceso de formación en CONAMYPE con un plan de negocio que deberá ser revisado. Personas con proyectos individuales o asociativos acompañados por CONAMYPE. Con conocimientos acerca del oficio o técnica de producción artesanal del producto a desarrollar. Que tenga ideas de negocios y desarrolle productos con potencial de mercado, innovación y crecimiento. Para optar por capital semilla de \$1,000.00 la empresa deberá contar con un local definido para el taller y un puesto de comercialización. Para optar por capital semilla de \$ 750.00 la empresa deberá de contar con un local definido para la elaboración de sus productos. La licenciada [REDACTED] señala que en el caso que existan varias personas de una misma familia participando en el proceso formativo, se podrán beneficiar de capital semilla siempre y cuando estén establecidos en núcleos familiares independientes y sus empresas estén registradas de la misma forma. Respecto a la calificación o preselección: se revisará que todos los participantes cumplan con los requisitos establecidos en la base, a fin de poder continuar en el proceso. Luego hace referencia a los documentos que se presentarán posterior a la evaluación. Y dice que una vez seleccionados los postulantes que cumplan requisitos establecidos por las presentes bases, se procederá al proceso de formación a través de reuniones virtuales o presenciales, impartidas por los técnicos de los Centro Regionales que permitan la construcción del Plan de Negocio y el Plan de Inversión que sea acorde al perfil del taller del artesano indicado en el apartado I de este documento, la temática a impartir será proporcionada por la Unidad Especializada de Emprendimiento que consiste en 3 por módulos que se suman un total 9 horas, los cuales deberán apoyarse en los Módulos proporcionados por dicha Unidad. Respecto a la evaluación, dice que para la evaluación de los proyectos se realizará ante un panel evaluador, que podrá ser en formato virtual o presencial. La evaluación de proyectos se realizará a través de la presentación del Plan de negocios por medio de una presentación de power point a un panel de evaluación. De esta evaluación se elaborará una lista de los proyectos de negocios que demuestren mayor potencial para ser beneficiados con capital semilla. En relación a la asignación de Capital semilla para la inversión, desarrollo y fortalecimiento, dice que una vez elaborado el Plan de Negocio se procederá a realizar el proceso de Evaluación donde

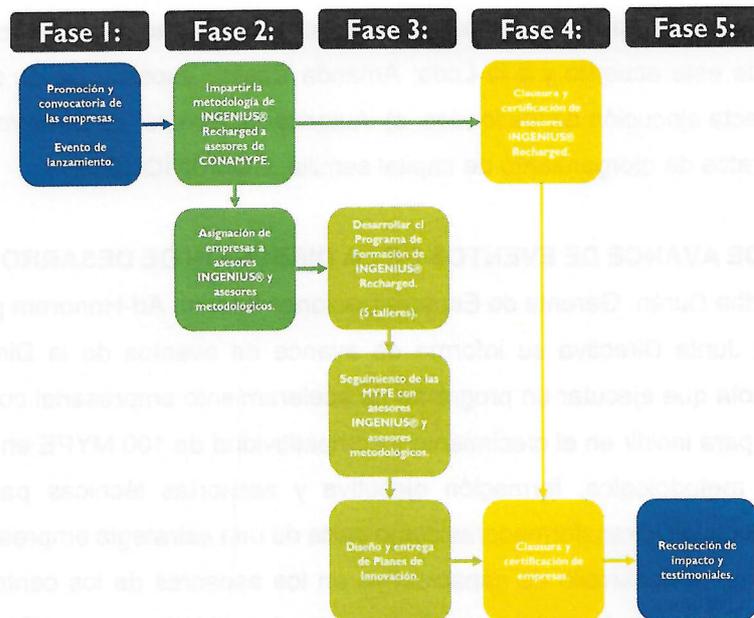
se asignará El FONDO DE CAPITAL SEMILLA a los mejores Evaluados, cuyo objetivo principal es dotar de recursos financieros no retornable a personas artesanas que les permitan invertir desarrollar y fortalecer la implementación de sus planes de Negocio, dichos recursos no podrán ser exigibles de devolución de parte de las personas artesanas. Es importante mencionar que las evaluaciones de los Planes se realizarán en la categoría que hayan postulado: EMPRENDIMIENTO o MYPE del sector artesanal, que vayan iniciando su funcionamiento. \$ 500.00. MYPE del Sector Artesanías, con más de dos años de funcionamiento que cuenten con un espacio permanente para dedicarse a la producción. \$ 750.00. MYPE Sector Artesanías, con más de dos años de funcionamiento que cuenten con un espacio permanente para la producción y que cuenten con un punto de comercialización, \$ 1,000.00. Con el objetivo de seleccionar las mejores propuestas, que serían los beneficiados con fondos de capital semilla no retornables. Asimismo, hace referencia a la selección y asignación de fondos de Capital Semilla no retornable será para los emprendimientos o empresas, que representen a las mejores evaluadas de cada categoría hasta agotar el fondo disponible para el presente concurso. Una vez seleccionados los ganadores por el comité evaluador, los expedientes serán remitidos a la Dirección de Desarrollo Empresarial para su Visto Bueno y proceder a trámites administrativos para solicitar los fondos. Dice que el fondo de reactivación económica para la MYPE del sector artesanal financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales, pueden ser utilizados para compra de materia prima, maquinaria, herramientas, materiales de promoción, comercialización y marketing. Acota que lo que financia son: Gastos para desarrollar productos innovadores para la venta de lo mismo. Inversiones en activos productivos: maquinaria, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes. Adquisición de materias primas e insumos para la producción. Apoyo para diseño e impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados. El capital de apoyo no financia las siguientes actividades: Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación del capital. Pago de deudas e impuestos. Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras. Cualquier activo no relacionado directamente con la empresa. Salarios, honorarios de las personas empresarias. Compra de equipo y mobiliario usado o de segunda mano. Arrendamientos y pago de servicios básicos. Al finalizar su exposición y recibir los comentarios de Junta Directiva la licenciada [REDACTED] solicita que se dé por APROBADO las Bases de Concurso de Capital Semilla para las MYPES del Sector Artesanal (Segunda entrega) y se autorice la divulgación, postulación, inscripción, evaluación, selección, asignación, operativización y liquidación de los fondos, e instrúyase a la Licenciada [REDACTED], para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y a la Licda. [REDACTED] para garantizar su correcta ejecución. Y que el Director de Desarrollo Empresarial suscriba los contratos.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Especialista en Comercialización: a) Autorizar las Bases de Concurso de Capital Semilla para las MYPE del Sector Artesanal (segunda entrega). b) Instrúyase a la Licda. [REDACTED], Gerente de

Especializaciones Interina Ad-Honorem, para que realice todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de este acuerdo y a la Lcda. [REDACTED], especialista de comercialización para garantizar la correcta ejecución de los fondos. c) Autorizar al Director de Desarrollo Empresarial a que suscriba los contratos de otorgamiento de capital semilla. COMUNÍQUESE.

5.1.2 INFORME DE AVANCE DE EVENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

La licenciada [REDACTED] Gerente de Especializaciones Interina Ad-Honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de avance de eventos de la Dirección de Desarrollo Empresarial, y acota que ejecutar un programa de aceleramiento empresarial con enfoque en gestión de la innovación, para incidir en el crecimiento y competitividad de 100 MYPE en El Salvador; a través de la aplicación metodológica, formación ejecutiva y asesorías técnicas para el incremento de capacidades productivas y transformadoras como parte de una estrategia empresarial en la generación de valor. Así mismo el desarrollo de capacidades en los asesores de los centros de atención de la CONAMYPE y técnicos de la institución. Señala que los objetivos específicos son: a) Fomentar procesos de adopción de la innovación, a través de un programa de aceleramiento empresarial, en el desarrollo de productos, servicios y/o modelos de negocio en 100 MYPE de El Salvador. b) Desarrollar talleres de formación ejecutiva para la generación de conocimientos sobre la implementación de la gestión de innovación como parte de su estrategia empresarial. c) Implementar un seguimiento especializado, a través de asesorías técnicas hacia los empresarios; que propicie condiciones de aceleramiento en áreas a optimizar, para la estipulación de su ventaja competitiva basada en innovación. d) Incidir en el conocimiento del capital humano de las MYPE, para que puedan definir, qué tipos de innovación implementarán para la generación de valor hacia los clientes y el mercado. e) Estipular una ruta de innovación para la incorporación de procesos de investigación y desarrollo a largo plazo; y de futuras acciones que deberán implementar las MYPE dentro de su Plan de Innovación. Expresa la licenciada [REDACTED] que las empresas al finalizar el programa logren utilizar e implementar herramientas innovadoras en el ámbito, comercial, administrativo, productivo y tecnológico. Así como formar asesores de cada centro de atención de la CONAMYPE y técnicos de la institución. Al menos 31 asesores y técnicos serán formados. Dice que el Programa de Aceleramiento Empresarial "*Innovación para potenciar el crecimiento de las MYPE*" de INGENIUS® Recharged, está diseñado para la comprensión y puesta en marcha de estrategias del "Modelo sistémico de inteligencia de negocios en la gestión de innovación"; logrando generar una estructura amalgamada, señala que para el desarrollo del programa se utilizará la metodología INGENIUS® Recharged, que busca incidir en las estructuras de pensamiento sistémico de todas las personas que conforman una MYPE; develando la metodología para lograr el incremento de capacidades de la genialidad de las personas; evidenciando que al aprender a pensar como genios y ser tratados como tal, logramos un aceleramiento en los resultados, y estos son sostenibles en el tiempo.



Posteriormente hace referencia al DIPLOMADO PARA LOS GOBIERNOS LOCALES “PROPONIENDO UN SALTO DE CALIDAD A LA GESTIÓN MUNICIPAL, y señala que la CONAMYPE en su estrategia de Desarrollo Económico local como apoyo a los Gobiernos Municipales propone el siguiente Diplomado de 9 semanas en temas Gerenciales y estratégicos para fortalecer a los funcionarios públicos municipales en sus habilidades y competencias para impulsar el desarrollo económico territorial y sus municipios. El objetivo del diplomado es fortalecer los conocimientos y capacidades, competencias y habilidades gerenciales estratégicas en el fomento del desarrollo económico territorial y la capacidad de gestión y construcción de alianzas con otros actores públicos y privados vinculados con los territorios. Posteriormente hace referencia a la metodología, plazo, la zona de intervención y los temas a tratar. Asimismo, hace referencia al premio nacional de artesanías, El Salvador, edición 2022, (tema: artesanía utilitaria/bioamigable). Informa que a la fecha se han realizado las siguientes gestiones para la realización del Premio Nacional de Artesanías: 1.- Gestiones para la Aprobación y Autorización para su difusión las Bases del Premio Nacional de Artesanías, El Salvador, Edición 2022, (Tema: Artesanía Utilitaria / Bioamigable) en sesión de JD el 1 de septiembre del presente año. 2.- Se han hecho gestiones con el Director del Museo Nacional de Antropología MUNA, para solicitud de espacio y la reserva de uso del Foyer y el balcón de museo. Se cuenta con el espacio reservado para realizar la entrega del Premio Nacional de Artesanías día viernes 18 de noviembre del presente año de 6:00 P.M. a 8:00 P.M. 3.- Se ha preparado la nota para que desde el despacho de Presidencia se haga solicitud exonerando a la CONAMYPE de pagos por el uso del Foyer y el balcón de museo. El evento está previsto a realizarse en día viernes 18 de noviembre del presente año de 6:00 P.M. a 8:00 P.M. 4.- Se ha iniciado coordinación con unidad de comunicaciones para la difusión de las bases del premio y para comenzar la preparación del montaje del evento. 5.- Se han compartido por diferentes medios

las Bases a las Mesas de Desarrollo Artesanal en los territorios. Posteriormente hace referencia al informe del avance del Festival Arte y Diseño de El Salvador, y acota que el primer Festival pondrá en evidencia la diversidad y pluralidad de un país en pleno desarrollo creativo, tiene como fin, ser un espacio para promover la identidad cultural salvadoreña a través de la innovación, el diseño y el arte por medio de showrooms, talleres, presentaciones artísticas, desfiles, conversatorios y ponencias de referentes nacionales e internacionales de la industria creativa en sus disciplinas. Los beneficiarios de este evento son todas aquellas MYPE que forman parte tanto de las actividades del clúster de moda y hogar, SMODA; como de todos aquellos actores de la industria creativa como diseñadores, ilustradores, artistas, músicos, etc. Luego hace referencia a las generalidades del evento y del cronograma de actividades. La licenciada [REDACTED] finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe presentado.

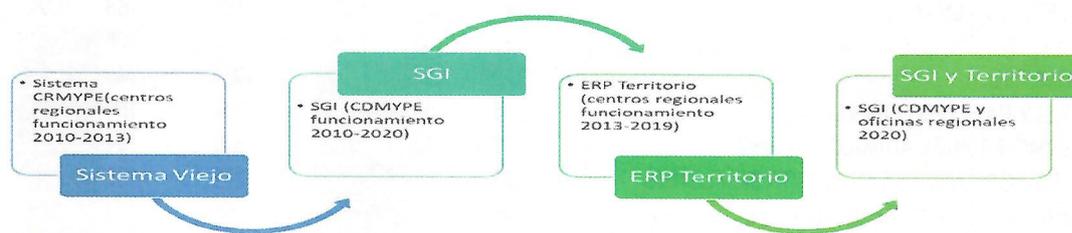
Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente de Especializaciones Interina Ad-Honorem: Dar por recibido el informe de avance de eventos de la Dirección de Desarrollo Empresarial. COMUNÍQUESE.

5.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.2.1 INFORME SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE CONAMYPE

El licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el sistema de Monitoreo, expresa que este surge como una necesidad de la institución de integrar los servicios que brinda la institución en una sola plataforma que abarque todas sus especialidades y que consolide una sola visión de atención a la MYPE. El sistema fue desarrollado con un apoyo de USAID a través de Palladium.



Posteriormente dice que en reunión de Junta Directiva Ordinaria número, 83 del 1 de septiembre del 2022, se presentó el funcionamiento del sistema integrado que tiene actualmente CONAMYPE, y a la vez se presentó cómo los técnicos en los centros regionales ingresan la información al sistema. Asimismo, dice que se identificó al personal que está cumpliendo y sobrepasando las metas y personal que por diferentes razones no está ingresando a la información al sistema integrado. Expresa que al ver el bajo ingreso de la información en el sistema se les dio un plazo para poder ingresar la información en el sistema integrado para que se pusieran al día en el registro de la información. Luego presenta los cuadros donde se observa el cumplimiento de las metas de los técnicos en el territorio.

Etiquetas de fila	PDE Apro	Meta PDE	%Cum PDE	Serv apro	Meta Servicios	%cum Serv	AT
ATET-SURECITY	33	32	103%	121	152	80%	193
[REDACTED]	33	32	103%	121	152	80%	193
CIUDAD MUJER COLON	69	45	153%	279	90	310%	728
[REDACTED]	17	15	113%	85	30	283%	131
[REDACTED]	14	15	93%	94	30	313%	222
[REDACTED]	38	15	253%	100	30	333%	375
CIUDAD MUJER MORAZAN	116	120	97%	848	531	160%	359
[REDACTED]	36	40	90%	294	177	166%	92
[REDACTED]	40	40	100%	293	177	166%	142
[REDACTED]	40	40	100%	261	177	147%	125
CIUDAD MUJER SAN MARTIN	109	90	121%	831	520	160%	561
[REDACTED]	40	30	133%	302	180	168%	176
[REDACTED]	38	30	127%	287	170	169%	200
[REDACTED]	31	30	103%	242	170	142%	185
CIUDAD MUJER SAN MIGUEL	117	120	98%	880	372	237%	344
[REDACTED]	35	40	88%	304	124	245%	97
[REDACTED]	37	40	93%	238	124	192%	120
[REDACTED]	45	40	113%	338	124	273%	127
CIUDAD MUJER SANTA ANA	55	60	92%	559	175	318%	867
[REDACTED]	31	30	103%	327	90	363%	460
[REDACTED]	24	30	80%	232	85	273%	407
CIUDAD MUJER USULUTAN	127	120	106%	974	372	262%	499
[REDACTED]	38	40	95%	261	124	210%	157
[REDACTED]	40	40	100%	266	124	215%	148
[REDACTED]	49	40	123%	447	124	360%	194
CR CHALATENANGO	157	141	111%	821	466	175%	717
[REDACTED]	37	35	106%	258	120	215%	179
[REDACTED]	40	35	114%	140	112	125%	142
[REDACTED]	39	36	108%	187	112	167%	202
[REDACTED]	41	35	117%	236	122	193%	194
CR COJUTEPEQUE	133	142	91%	844	870	93%	1078
[REDACTED]	7	25	28%	14	150	9%	26
[REDACTED]	25	25	100%	141	164	86%	220
[REDACTED]	40	31	129%	309	190	163%	303
[REDACTED]	28	28	100%	168	168	100%	200
[REDACTED]	33	33	100%	212	198	107%	329
CR LA LIBERTAD	172	155	111%	1064	740	143%	1682
[REDACTED]	36	31	116%	194	150	129%	244
[REDACTED]	31	32	97%	340	154	221%	372
[REDACTED]	35	31	113%	272	150	181%	549
[REDACTED]	36	31	116%	56	150	37%	75
[REDACTED]	34	30	113%	202	136	149%	442
CR LA UNION	69	120	58%	217	520	42%	141
[REDACTED]	10	40	25%	59	173	34%	58
[REDACTED]	32	40	80%	89	174	51%	20
[REDACTED]	27	40	68%	69	173	40%	63

CR SAN MIGUEL	234	326	67%	1223	1098	120%	1718
	16	40	40%	55	173	32%	58
	40	40	100%	197	104	189%	303
	15	20	75%	56	104	54%	2
	11	40	28%	69	104	66%	21
	40	40	100%	309	160	193%	287
	33	43	77%	124	104	119%	407
	32	40	80%	105	104	101%	50
	47	47	100%	308	95	324%	10
	0	16	0%	0	150	0%	580
CR SAN SALVADOR	150	178	76%	830	800	91%	1106
	34	33	103%	226	160	141%	167
	26	35	74%	129	140	92%	148
	31	30	103%	183	120	153%	122
	40	33	121%	235	180	131%	291
	0	0	0%	0	0	0%	107
	5	35	14%	12	160	8%	157
	14	12	117%	45	40	113%	114
CR SANTA ANA	153	126	96%	892	370	193%	942
	32	26	123%	239	85	281%	89
	44	40	110%	281	105	268%	213
	1	0	0%	0	0	0%	0
	22	20	110%	153	95	161%	225
	54	40	135%	219	85	258%	415
CR SONSONATE	138	92	150%	866	210	423%	4472
	37	26	142%	249	47	530%	963
	36	22	164%	235	47	500%	430
	29	22	132%	211	56	377%	2570
	36	22	164%	171	60	285%	509
CR ZACATECOLUCA	115	130	91%	566	780	75%	701
	25	25	100%	91	150	61%	25
	5	30	17%	24	180	13%	6
	26	25	104%	167	150	111%	119
	31	25	124%	150	150	100%	257
	28	25	112%	134	150	89%	294

Posteriormente hace referencia a la estrategia que la CONAMYPE ha seguido para lograr motivar al personal de la CONAMYPE para el cumplimiento de metas, y hace referencia de manera cronológica a los siguientes: En 2019 se brindaron capacitación a los técnicos para mejorar sus capacidades técnicas. En 2020 se dieron capacitaciones a las jefaturas de los Centros Regionales en supervisión. En 2021 se capacitó a jefaturas, gerencias y dirección en monitoreo de control de calidad y mejora continua. En 2021 se realizó incentivo de gift card de \$150.00 dólares para reforzar valores institucionales. En 2022 se dio una ampliación de tiempo para ingresar la información en el Sistema integrado, lo que ha dado buenos resultados. Como puede observarse hay técnicos que han superado más del 100% las metas que tienen asignadas en el periodo de enero a agosto 2022. Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que dé por recibido el informe sobre el monitoreo de cumplimiento de metas.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Desarrollo Empresarial: Dar por recibido el informe sobre el sistema de monitoreo presentada por la Dirección de Desarrollo Empresarial. COMUNÍQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**6.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL****6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCENTIVO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA CONAMYPE.**

La licenciada [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para la autorización de incentivo para las personas trabajadoras de la CONAMYPE, y expresa que la CONAMYPE desde el año 2019 ha implementado estrategias, en el ámbito de talento humano, para que los servidores públicos vivan los valores de la institución y además se conviertan en verdaderos agentes de cambio del país, dando un valor agregado al momento de brindar sus servicios. Que inició con capacitaciones para todo el personal, incluyendo el personal de CDMYPE en habilidades blandas y en homogenizar los servicios que se brindarían con enfoque en atención al cliente. Señala que los trabajadores del Estado, tienen una labor importante en el desarrollo de un país, por lo que lograr eliminar los estereotipos es una labor importante en la administración pública. Muchos de los servidores públicos pasan décadas sin incrementos de salarios, otros nunca han sido motivados para entender que su rol independiente el que fuera, es importante para desarrollar a El Salvador. En el año 2021 la campaña estaba dirigida en habilidades blandas y en apropiarse de los valores institucionales. Este año nos queremos centrar en la productividad y en la incidencia que logren con su trabajo en el segmento de la MYPE, considerando que CONAMYPE tiene una labor enorme en el desarrollo del parque empresarial más grande del país. Los recursos de la autónoma son limitados, por lo que existe personal que brinda su milla extra para sacar adelante las metas institucionales y generar cambios positivos para El Salvador. Dice que, con esa premisa, la administración consideró importante reconocer el trabajo del servidor público que está comprometido con el trabajo institucional, y motivar a quienes aún no logran comprender la vocación de servicio que debe de existir en un trabajador del Estado. La licenciada [REDACTED] expresa que, en el año 2022, esperan lograr un servidor público integral, que viva los valores institucionales y los mismos se traduzcan en servicio de calidad para la MYPE. Asimismo, dice que el objetivo del incentivo es motivar el desarrollo profesional de los servidores públicos de la CONAMYPE y generar un ambiente laboral competitivo a través de un incentivo que reconoce la superación de las metas establecidas en su POA, y con una vocación de servicio a la población y al país. Posteriormente acota los objetivos específicos siendo estos: Reconocer la vocación de servicio y la productividad de los servidores públicos que exceden el cumplimiento de las metas establecidas en su POA, y que con su actitud se convierten en verdaderos agentes de cambio para el país. Reconocer al talento humano sobresaliente con la finalidad de evitar la fuga de conocimiento especializado en la atención de la MYPE. Motivar a los servidores públicos que

cumplen su meta y se limitan a cumplir sus funciones, a dar la milla extra en sus metas y su disponibilidad para generar cambios en El Salvador. Crear la conciencia, en los servidores públicos cumplan y superen sus metas y sus funciones, de la importancia de su trabajo y que del mismo dependen la transformación de un país. Reforzar una cultura organizacional y el mejoramiento del ambiente laboral. Asimismo, dice que el incentivo es para los servidores públicos permanentes, cuyo régimen de contratación es por Ley de Salario o Contrato, y que su fuente de financiamiento sean los Fondos GOES, y que superen las expectativas, metas y el fomento del trabajo en equipo. Posteriormente hace referencia a la metodología que se utilizaría para la entrega, y que se harían uso de las economías salariales que se tienen a la fecha. La licenciada [REDACTED] solicita se autorice el instructivo y hacer el ajuste presupuestario presentado. Los miembros de Junta Directiva le sugieren afinar la metodología, y que la misma sea presentada la próxima reunión, le autorizan el ajuste presupuestario para que efectúe los tramites administrativos. Pero le piden que afine el procedimiento de entrega y consigne la base legal que les habilita a autorizar lo solicitado.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional: a) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Institucional para que realice una nueva propuesta para la entrega del incentivo a las personas trabajadoras de la CONAMYPE b) Autorizar la disminución del presupuesto Fondos GOES el monto de \$25,000.00 asignado a la Dirección de Desarrollo Empresarial -Unidad de Coordinación Territorial e incrementarlo en la Gerencia de Talento Humano la misma cantidad, manteniendo la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo. c) Autorizar el Ajuste presupuestario de Fondo GOES por el monto de \$25,000.00, el cual se detalla a continuación:

**CONAMYPE
AJUSTE PRESUPUESTO GOES**

EGRESOS		PRESUPUESTO GOES 2022	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2878,934.00		2878,934.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1896,246.00	25,000.00	1921,246.00
55	GASTOS FINANCIEROS	47,600.00		47,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1225,000.00	(25,000.00)	1200,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	207,155.00		207,155.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9451,952.00		9451,952.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15706,887.00	0.00	15706,887.00

d) Autorizar a realizar el trámite en Ministerio de Hacienda para el ajuste presupuestario por \$25,000.00.

e) Autorizar la modificación a la PAAC GOES 2022, según el siguiente detalle:

**PAAC FONDOS GOES 2022
AJUSTE INCREMENTO ECONOMIAS**

RUBRO	DESCRIPCION	PAAC DDI	PAAC GOES AJUSTE	PAAC GOES	TOTAL PAAC GOES 2022
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$1,896,246.00	\$1,192,246.00

COMUNÍQUESE.

6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE ECONOMÍAS SALARIALES PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE PERSONAL.

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de uso de economías salariales para el pago de indemnizaciones por renuncia voluntarias de personal, y cita como base la Ley de Servicio Civil, específicamente el Art. 30-A, el cual dice: *“Las y los servidores públicos, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. La renuncia voluntaria deberá constar por escrito, debidamente firmada por las y los servidores públicos, y acompañada de copia de su DUI, y constar en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o sus dependencias departamentales.”* Posteriormente hace referencia al detalle de indemnización, y dice que a la fecha se tienen indemnizaciones pendientes de pago por el monto de \$25,883.17, según siguiente detalle:

No	LINEA DE TRABAJO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	MONTO TOTAL
1	0102	[REDACTED]	17/10/2016	31/8/2022	\$2,115.62
2	0102	[REDACTED]	3/3/2014	12/7/2022	\$3,012.16
3	0102	[REDACTED]	18/9/2017	3/2/2022	\$1,578.09
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0102					\$6,705.87
1	0201	[REDACTED]	15/2/2006	17/8/2022	\$5,945.43
2	0201	[REDACTED]	5/9/2016	22/5/2022	\$2,057.43
3	0201	[REDACTED]	1/7/2006	31/12/2021	\$3,878.77
4	0201	[REDACTED]	1/6/2011	31/8/2022	\$4,053.70
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0201					\$15,935.33
1	0203	[REDACTED]	16/8/2013	15/8/2022	\$3,241.97
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0203					\$3,241.97
TOTAL:					\$25,883.17

Expresa la licenciada [REDACTED] que para cubrir las indemnizaciones se tiene disponibles fondos en el rubro 51; por lo que es necesario tramitar autorización de la reprogramación de fondos con las economías salariales generadas a la fecha por el monto de \$25,883.17, en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva que se autorice a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; y se autorice el pago de indemnizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

No	LINEA DE TRABAJO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	MONTO TOTAL
1	0102	[REDACTED]	\$2,115.62
2	0102	[REDACTED]	\$3,012.16
3	0102	[REDACTED]	\$1,578.09
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0102			\$6,705.87
1	0201	[REDACTED]	\$5,945.43
2	0201	[REDACTED]	\$2,057.43
3	0201	[REDACTED]	\$3,878.77
4	0201	[REDACTED]	\$4,053.70
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0201			\$15,935.33
1	0203	[REDACTED]	\$3,241.97
TOTAL LINEA DE TRABAJO 0203			\$3,241.97
TOTAL:			\$25,883.17

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Directora de Desarrollo Institucional: a) Autorizar el pago de indemnizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	LÍNEA DE TRABAJO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	MONTO TOTAL
1	0102	[REDACTED]	\$2,115.62
2	0102	[REDACTED]	\$3,012.16
3	0102	[REDACTED]	\$1,578.09
		TOTAL LINEA DE TRABAJO 0102	\$6,705.87
1	0201	[REDACTED]	\$5,945.43
2	0201	[REDACTED]	\$2,057.43
3	0201	[REDACTED]	\$3,878.77
4	0201	[REDACTED]	\$4,053.70
		TOTAL LINEA DE TRABAJO 0201	\$15,935.33
1	0203	[REDACTED]	\$3,241.97
		TOTAL LINEA DE TRABAJO 0203	\$3,241.97
		TOTAL:	\$25,883.17

b) Instrúyase a la Gerencia Financiera y a la Directora de Desarrollo Institucional a realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

6.1.3 INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN LIBRE GESTIÓN 10/2022 GOES.

La licenciada [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas sobre el proceso de contratación por Libre Gestión No. 10/2022 GOES, denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE, expresa que el día cinco de septiembre de 2022 se efectuó invitación sobre los Términos de Referencia por correo electrónico y en página web de COMPRASAL, efectuando una invitación pública a cualquier persona del ramo interesada. Se realizó la invitación a veinte empresas. Asimismo, dice que el 20 de septiembre se envió aclaración número UNO del precitado proceso de consultas realizadas por las empresas invitadas, publicándose las aclaraciones en COMPRASAL. El día 22 de septiembre de 2022, se tenía prevista la recepción de las ofertas del proceso de la Libre Gestión No. 10/2022 GOES. Expresa que se recibieron las siguientes ofertas: 1) VELÁSQUEZ GRANADOS, Y COMPAÑÍA y 2) BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. El día 23 de este mes, se procedió a la evaluación de ofertas, obtenido los resultados siguientes:

CRITERIOS PARA LA EVALUACION	Ponderación	VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
1. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIA)	Obligatoria	CUMPLE	CUMPLE
2.1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	25	25.00	25.00
2.2.- PERFIL ACADÉMICO DEL PERSONAL PROPUESTO	10	10.00	10.00
2.3.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO EN EL AREA CONTABLE Y/O DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	20	20.00	15.00

2.4.- OFERTA TÉCNICA	25	25.00	25.00
3.- OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS	20	9.80	20.00
Puntaje total	100	89.80	95.00

Posteriormente menciona los resultados de la evaluación económica de las ofertas:

OFERTAS ECONÓMICAS POR OFERENTE	VELASQUEZ GRANADOS COMPAÑÍA	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Monto de la Oferta Económica incluyendo impuestos	\$10,000.00	\$4,900.00

Asimismo, dice que el presupuesto disponible es de \$10,000.00 fondos GOES, y que la recomendación del personal evaluador de la oferta es atendiendo lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, que el proceso por LIBRE GESTIÓN No. 10/2022 GOES sea adjudicada a la sociedad BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$4,900.00 incluyendo IVA, por haber obtenido el mayor puntaje, siendo este de 95.00 puntos al final de la evaluación cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia, encontrándose su oferta económica dentro del presupuesto disponible el cual es de \$10,000.00. Por lo que la licenciada Zoila Flores, solicita a los miembros de Junta Directiva adjudicar el proceso de Libre Gestión No. 10/2022 GOES de la denominación SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL EXTERNA PARA LA CONAMYPE sea adjudicada a la sociedad BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$ 4,900.00 Incluyendo IVA según al Art. 56 de LACAP. Nombrar a la Licda. [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional como Administradora del Contrato en referencia y autorizar al presidente de la CONAMYPE, Paul David Steiner Whigham para la firma de respectiva del contrato.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional: a) ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No 10/2022 GOES denominada SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECIAL PARA CONAMYPE A BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un precio de hasta \$4,900.00 incluyendo impuestos. B) Nombrar a la licenciada [REDACTED] como Administradora de Contrato, c) Autorizar al Lic. Paul David Steiner Whigham para la firma de respectivo contrato. COMUNÍQUESE.

6.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

6.2.1 AUTORIZACIÓN DE BASES E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022.

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022, y dice que la CONAMYPE necesita contar con licencia actualizadas para los diferentes procesos internos que requiere el personal de CONAMYPE, así como tener renovación de licencias para servidores, antivirus, respaldos y equipos de red. Señala que la CONAMYPE para el cumplimiento de

su misión y el desarrollo de programas, proyectos y demás acciones en beneficio del sector MYPE, requiere de bienes, los cuales deben adquirirse con base a las regulaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Además, debe cumplir con normas, políticas y procedimientos de organismos internacionales patrocinadores de programas o proyectos. En este sentido, la CONAMYPE necesita contratar los servicios de renovación de licencias para el uso del personal de CONAMYPE arrendamiento para servidores para que la CONAMYPE pueda tener su sitio de contingencia dentro de sus servicios de desarrollo empresarial viene implementando acciones afirmativas hacia la autonomía económica. Posteriormente menciona las licencias que se busca renovar:

ITEM No.	DETALLE	(A) CANTIDAD
1	Renovación de Licenciamiento Balanceadores	1
2	Renovación de Licenciamiento Gateway Correo Electrónico	1
3	Renovación de licencia para motor de base de datos	1
4	Renovación de Licenciamiento de Antivirus	1
5	Renovación de Licenciamiento de para software de virtualización	1
6	Renovación de Licenciamiento de Backup	1
7	Renovación de Licenciamiento de Backup de usuarios finales	1

Hace una breve explicación de los criterios a evaluar.

Criterio evaluación	PUNTAJE MÁXIMO		PUNTAJE MÍNIMO	
	No tiene (obligatoria)	tiene puntaje	No tiene (obligatoria)	tiene puntaje
CAPACIDAD LEGAL				
EVALUACION FINANCIERA	10 puntos		5 puntos	
OFERTA TÉCNICA	50 puntos		50 PUNTOS	
OFERTA ECONÓMICA	40 puntos			
TOTAL	100 puntos			

Acota que el presupuesto para el servicio de renovación de licencias para CONAMYPE para este año es de \$44,500.00 de FONDOS GOES, y que la Comisión Evaluadora propuesta por su Unidad es la siguiente: Lic. [REDACTED] de la Gerencia de Innovación y Tecnología/Solicitante/ Especialista, Lic. [REDACTED] Analista Financiero, Licda. [REDACTED] / Técnico de la Gerencia Legal y el Ing. Eric Campos/ Técnico de Compras. Por lo que finaliza solicitando se dé por aprobados las bases y el inicio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2022 - RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA CONAMYPE 2022, se autorice el presupuesto de \$44,500.00 proveniente de FONDOS GOES, y se nombre a la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo al detalle antes expuesto.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: a) Autorizar las Bases y el inicio del proceso de Licitación Pública Número 01/2022 - Renovación de Licencias para CONAMYPE 2022. b) Autorizar el presupuesto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,500.00) de Fondos GOES. c) Autorizar la Comisión Evaluadora de Oferta la cual está conformada por: Lic. [REDACTED] de la Gerencia de Innovación y Tecnología/Solicitante/ Especialista, Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, Licda.

[REDACTED] Técnico de la Gerencia Legal y el Ing. Eric Campos/ Técnico de Compras. COMUNÍQUESE.

6.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA POR MEDIO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2023.

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para que se le autorice a realizar el aviso de contratación futura por medio de Licitación Abierta para la contratación de servicios para el año 2023, y acota que este año se contrataron mediante BOLPROS y Libre Gestión los servicios siguientes: Servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE, monto \$246,464.00 FONDOS GOES y \$44,700.00 FONDOS FANTEL PROMOCIÓN DE SECTOR ARTESANAL, contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil), monto \$103,601.11 y servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE, monto \$110,292.75 FONDOS GOES y \$ 7,792.30 FONDOS FANTEL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR. Señala que estos son los mismos procesos programados para el año 2023, y que el monto estimado es: para el servicio de vigilancia y seguridad privada para las oficinas de la CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, monto estimado \$129,600.00 FONDOS GOES y \$ 54,000.00 FONDOS FANTEL (promoción del sector artesanal) haciendo un total de \$ 183,600.00. Para la contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2023, monto estimado \$110,000.00, y servicio de limpieza para las oficinas de la CONAMYPE durante el año 2023, monto estimado \$114,840.00 FONDOS GOES y \$7,980.00 FONDOS FANTEL (desarrollo de cadenas de valor) haciendo un total de \$122,820.00. El precitado licenciado expresa que la licitación abierta procede cuando la Institución está cubierta por la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA) y el monto estimado del suministro alcance el umbral mínimo requerido por el Tratado o Acuerdo para la contratación. La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – CONAMYPE, a través de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con base al artículo 9.4 del DR-CAFTA, informa que tiene la intención de utilizar recursos provenientes del Gobierno de El Salvador para efectuar la contratación de los servicios antes mencionados. Por lo antes expuesto solicita autorización para publicar el Aviso de Contrataciones Futuras por Medio de Licitación Abierta (DR-CAFTA).

AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)

A través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), en cumplimiento a los Arts. 47, 49 LACAP, 47 RELACAP y Capítulo IX DR-CAFTA, invita a todos los interesados a participar en las Licitaciones de referencia, según detalle:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO	FECHAS PARA VENTA Y/O REGISTRO DE BASES DE LICITACIÓN	FECHA DE RECORRIDO POR INSTALACIONES	FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	HORA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2023 CONAMYPE	SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023	DEL DE OCTUBRE 2022	DE OCTUBRE DE 2022, DESDE LAS 7:30 A.M. - 12:00 Y DE 12:45 A 3:30 P.M.	NOVIEMBRE DE 2022	DE 09:30 A 10:30 A.M.	11:00 A.M.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023	DEL DE OCTUBRE 2022	DE OCTUBRE DE 2022, DESDE LAS 7:30 A.M. - 12:00 Y DE 12:45 A 3:30 P.M.	NOVIEMBRE DE 2022	DE 1:30 A 2:30 P.M.	3:00 P.M.
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 CONAMYPE	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023	DEL DE OCTUBRE 2022	DE OCTUBRE DE 2022, DESDE LAS 7:30 A.M. - 12:00 Y DE 12:45 A 3:30 P.M.	NOVIEMBRE DE 2022	DE 09:30 A 10:30 A.M.	11:00 A.M.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional: Autorizar que se realice la publicación de aviso de contratación futura de los siguientes procesos de compras: i) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2023 CONAMYPE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, monto estimado \$183, 600.00. ii) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 02/2023 CONAMYPE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA LA CONAMYPE, DURANTE EL AÑO 2023, monto estimado \$110,000.00. iii) LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 03/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023, monto estimado \$122,820.00. COMUNÍQUESE.

7. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

7.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE FONDOS

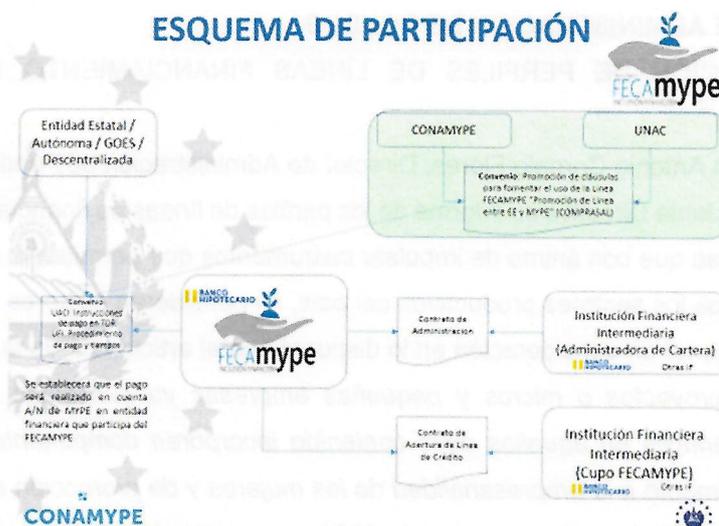
7.1.1 PRESENTACIÓN DE PERFILES DE LÍNEAS FINANCIAMIENTO PROVEEDORAS DEL ESTADO.

El licenciado **[REDACTED]** Director de Administración de Fondos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de los perfiles de líneas de financiamiento de proveedoras del Estado y expresa que con ánimo de impulsar instrumentos que permitan la asignación de recursos para atender a todos los sectores productivos del país, se consideran sectores económicos, buscando en todo momento tener en consideración en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley que establecer "... financiar nuevos proyectos o micros y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellos cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres y de promoción a la igualdad de género en el sector MYPE..." El día 26 de agosto de 2021 se constituyó el Fideicomiso FECAMYPE por un

monto inicial de US\$10,000,000 mediante escritura pública suscrita entre el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y CONAMYPE. Señala que se han aprobado diferentes instrumentos que conforman el cuerpo normativo de las operaciones del FECAMYPE, entre los cuales se cuenta con Línea de Financiamiento que busca la transformación productiva de las MYPE. No obstante, lo expuesto, menciona es indispensable la creación de otras líneas de financiamiento que busquen poner a disposición recursos del Fideicomiso para aquellas MYPE que son Proveedoras del Estado y que, en la realización de sus actividades y ejecución de giro del negocio, requieran financiamiento para el capital de trabajo, así como de liquidez para ejecutar todo el ciclo como proveedoras del Estado en los diferentes procesos de compra que realiza el Gobierno. Considerando el ciclo de Operación de las MYPE cuando son proveedoras del Estado:



Señala el licenciado [REDACTED] que es necesaria la creación de una Mecanismo de Financiamiento de estas MYPE mediante la suscripción de convenios que permitan la creación de alianzas entre entidades del Estado así como instituciones Financieras que participen como intermediarias de los recursos del FECAMYPE.



El precitado profesional procede a presentar brevemente la Líneas de Financiamiento a MYPE Proveedoras del Estado, aclarando que esta es una propuesta en construcción por lo que muchos de los datos pueden variar, procediendo a explicar la Línea de Financiamiento al ciclo de Producción del Estado, y la **Línea de Financiamiento Pronto Pago Garantizado. Luego cita el Art. 1 de Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, el cual dice:** “La presente Ley tiene por objeto fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad, constituyendo el marco general para la integración de las mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial.” Y los artículos 2, 6, 10-A y 51 del mismo cuerpo normativo. El licenciado Flores finaliza solicitando que se dé por el informe de la Dirección de Administración de Fondos (DAF) que contiene el esquema de operación y los perfiles de las líneas de Financiamiento para MYPE proveedoras del Estado, para que sigan su trámite legal en el proceso de aprobación ante el Consejo de Administración del Fideicomiso y posterior ratificación antes esta Junta Directiva.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED], **Director de Administración de Fondos:** Dar por recibido el informe realizado por la Dirección de Administración de Fondos (DAF) que contiene el esquema de operación y los perfiles de las líneas de Financiamiento para las MYPE proveedoras del Estado, para que sigan su trámite legal en el proceso de aprobación ante el Consejo de Administración del Fideicomiso y posterior ratificación ante esta Junta Directiva. COMUNIQUESE.

7.1.2 AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

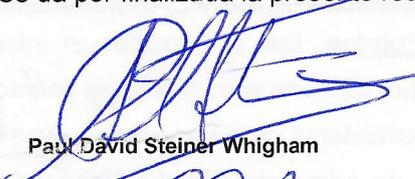
El licenciado [REDACTED], Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de distribución de Fondos, y expresa que el 26 de agosto de 2021 se constituyó el Fideicomiso FECAMYPE por un monto inicial de US\$10,000,000 mediante escritura pública suscrita entre el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y CONAMYPE. Según publicación en Diario Oficial No 246 Tomo 433 con fecha de publicación 27/12/2021 la Honorable Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal 2022; para fomentar la integración económica y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias, así como el financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos a CONAMYPE se le asignaron \$10,000,000.00. Señala que en el mes de julio 2022 se constituyó el FIDEICOMISO PROGAMYPE mediante escritura pública suscrita entre CONAMYPE y BANDESAL por un monto inicial de \$ 5,000,000.00. Posteriormente se efectuó requerimiento al Ministerio de Hacienda a través del Ministerio de Economía por US\$5,000,000 para inyectar al patrimonio del PROGAMYPE. Debido al recorte

presupuestario fue necesario realizar una reorientación de fondos por el monto de \$ 548,048.00, siendo el saldo presupuestario disponible de \$4,451,952.00. Posteriormente cita como base legal la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente los artículos 50, 51 y 52-A , expresando que con base a lo antes expuesto y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, se solicita autorizar **[REDACTED]** realizar el trámite de requerimiento de Fondos en el Ministerio de Hacienda para: a) Incrementar el patrimonio del Fideicomiso FECAMYPE por un monto de \$2,000,000.00, y b) Incrementar el patrimonio del Fideicomiso PROGAMYPE por \$ 2,451,952.00.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado **[REDACTED]**

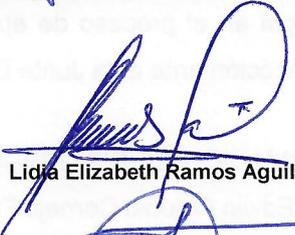
Director de Administración de Fondos: Autorizar a la Dirección de Administración de Fondos a realizar el requerimiento de fondos para incrementar los Fideicomisos FECAMYPE y PROGAMYPE de acuerdo al siguiente detalle: a) transferir DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000,000.00) el Fideicomiso FECAMYPE, b) y transferir DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,451,952.00) al Fideicomiso PROGAMYPE. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham

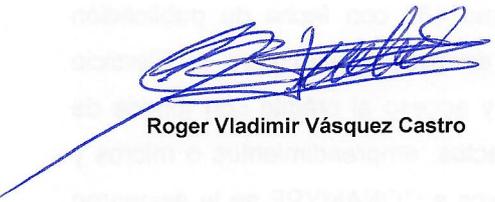

Paola Guadalupe Machuca de Alfaro


Mercedes Inés Silva Reyes


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Adolfo José Araujo Jaimes


Roger Vladimir Vásquez Castro


Secretaria de Junta Directiva